

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000069

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE
LICANTÉN.

LICANTÉN,

12 ENE 2021

VISTOS :

- a) Oficio N° 37 de fecha 28 de diciembre de 2020 dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Licantén.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 003322 de fecha 21 de noviembre de 2018 que aprueba Plan Comunal de Emergencia Comuna de Licantén.
- c) Plan Comunal de Emergencia Comuna de Licantén actualizado con fecha 08 de enero de 2021
- d) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad de mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Licantén.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, actualización del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Licantén, actualizado al 08 de enero de 2021, el cual es parte integrante del presente Decreto.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



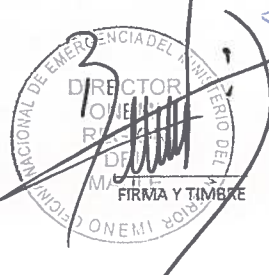
JOSÉ MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE		PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 1 de 31
	Fecha: 08-01-2021		

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN

Elaborado por: NOMBRE: Alejandro Véliz V. CARGO: Encargado Comunal de Emergencias 	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernaldes E. CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule 	Aprobado por: NOMBRE: Marcelo Fernández Vilos CARGO: Alcalde Comuna Licantén 
---	--	---

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

1.	INTRODUCCION	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objetivos.....	4
1.2.1.	Objetivo General.....	4
1.2.2.	Objetivos Específicos.	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.4.	Relación con Otros Planes.	5
2.	ACTIVACION DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS.....	5
2.1.	Activación del Plan	5
2.2.	Sistema de Alertas	5
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	5
3.	ROLES Y FUNCIONES ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	7
4.	COORDINACION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	10
4.1.	Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).....	10
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	10
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	11
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	12
a.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....	13
b.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	13
c.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	17
d.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	17
5.	COMUNICACIÓN E INFORMACION	18
a.	Flujos de Comunicación e Información	18
b.	Sistema de Telecomunicaciones.....	19
c.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	19
6.	SISTEMA DE EVALUACION	21
a.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	21
i.	Informes Normalizados de Estado de Situación.....	21
ii.	Informes Normalizados de Respaldo.....	21
iii.	Informes Técnicos.....	21
7.	READECUACION DEL PLAN.....	22
a.	Implementación.....	22
b.	Revisión Periódica.....	22
c.	Actualización.....	22
8.	ANEXOS	22
a.	Cuadro de Control de Cambios.....	22
b.	Marco Normativo y Legal Vigente	22
c.	Protocolos y Procedimientos complementario vigentes	24
d.	Características generales de la Comuna de Licantén	25
e.	Infraestructura y equipamientos comunitarios	28
f.	Variables de emergencia susceptibles de afectar la comuna de Licantén.....	29

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes.

El presente **Plan Comunal de Protección Civil para la comuna de Licantén**, ha sido confeccionado considerando las referencias legales y estructura básica del sistema nacional de protección civil emanadas de la Oficina Nacional de Emergencia **ONEMI**, y a lo que establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que respecta a la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; adecuado a las necesidades, amenazas y recursos con que cuenta la comuna.

Tiene como finalidad entregar una sugerencia sobre la formación y funcionamiento del Comité Local de Protección Civil, ser una guía práctica en la importante tarea de administrar una emergencia, y en la realización de actividades que digan relación con la **prevención y mitigación**, como primeros grandes objetivos, y la **planificación** para la respuesta, ante eventos adversos o destructivos, provocados por la naturaleza o el hombre.

Su estructura y coordinación, incluye a los diferentes Servicios Públicos, Organizaciones de Voluntariado, Juntas de Vecinos, Cuerpo de Bomberos, Entidades Privadas, Municipalidad y comunidad toda, a través de una adecuada organización y distribución de funciones por secciones, para así operar, evaluar y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos de que se dispone.

La función principal del **Plan Comunal de Protección Civil**, es orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, actuar cuando se produzca la emergencia en función directa de la protección e integridad de las personas, en primer lugar, y posteriormente de los bienes y el medio ambiente.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Prevenir pérdidas de vidas, accidentes y enfermedades en la población y daños ecológicos ante la ocurrencia de catástrofes de cualquier origen, además busca orientar la toma de decisiones de las autoridades y la labor de los organismos de respuesta y participar en la rehabilitación de los servicios básicos indispensables en el corto plazo después de ocurrida la emergencia.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Asegurar la no-interrupción de los planes y programas normales de desarrollo de la Comuna, mediante la identificación previa de riesgos, condiciones y acciones inseguras.
- Restablecer la normalidad si ella es alterada por causas de fuerza mayor; movilizandolos recursos científicos y económicos, en una acción coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población puedan ser siempre cubiertas, en forma especial lo relacionado con el agua potable, alimentación, energía, combustible, vestuario, salud, comunicaciones y transporte.
- Promover y organizar permanentemente actividades de integración, para la adecuada socialización y sensibilización de la prevención en los organismos e instituciones integrantes del sistema de Protección Civil y en la Comunidad.
- Coordinar el desarrollo de Mapas de Riesgos y Recursos comunal y por localidades, con la participación de la comunidad organizada.
- Propiciar con la debida prioridad todas aquellas iniciativas e inversiones de carácter preventivo o mitigador, destinadas a evitar o minimizar daños provocados o que se pudieran producir por los eventos destructivos.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Municipalidad
- Centro de información
- Bomberos
- Carabineros
- Hospital
- Coordinador de Obras Civiles
- Coordinador de Transporte
- Coordinador de Albergues
- Coordinador de Salud
- Coordinador de Asistencia Social
- Coordinador de Logística
- Coordinador de Bodega

Alcance

Desde el punto de vista de la ocurrencia de una emergencia y desastre ocurridas en la

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. ACTIVACION DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS

2.1. Activación del Plan

La activación del plan se establece a partir de la ocurrencia de Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la comuna, por ejemplo:

- Temporales, inundaciones, aislamientos
- Sismos de gran magnitud
- Tsunamis
- Incendios de gran magnitud urbanos o forestales que presente riesgos para la comunidad
- Sequias
- Accidentes con gran número de víctimas
- Interrupciones importantes de servicios vitales (luz, agua potable, etc.)
- Emanaciones de gases tóxicos del proceso de celulosa con intoxicaciones masivas de la población
- Accidente en el traslado de químicos hacia la Celulosa Arauco

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alertamiento:

Alerta verde; es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo.

Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

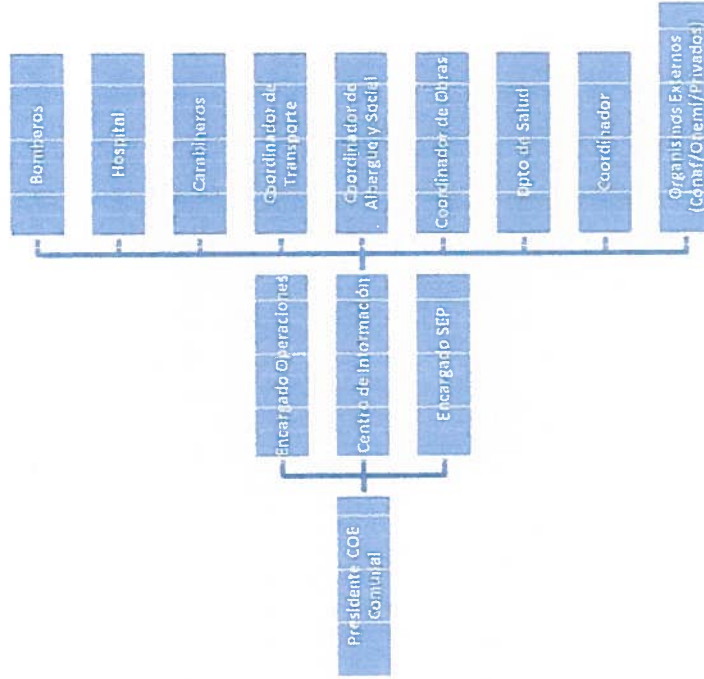
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia, la declaración de alerta estará sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alerta del SNA se sustenta, principalmente, en los organismos técnicos de la comuna, los cuales son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para una misma emergencia y desastre, se puede establecer una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de dichos recursos.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

3. ROLES Y FUNCIONES ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 32
	Fecha: 08-01-2021	

Rol	Funciones
Presidente del Comité Comunal de Emergencia	Este cargo será ocupado por el Alcalde de la Comuna por derecho propio, quién deberá: • Presidir y dirigir las actividades del Comité Comunal. • Citar, total o parcialmente a Sesión de Trabajo al Comité. • Ordenar o suspender las operaciones de emergencia de las secciones. • Supervisar el trabajo general del Comité y sus distintas unidades. • Delegar las atribuciones que tiene el Comité en el Jefe de Operaciones y Jefes de Secciones. • Determinar la distribución de ayuda.
Encargado Comunal de Protección Civil	Este cargo será ejercido por el funcionario municipal que designe el Alcalde, y dentro de sus funciones estará: • Dar cumplimiento a las disposiciones o instrucciones impartidas por el Sr. Presidente del Comité. • Velar por el funcionamiento de las secciones y coordinarlas entre sí. • Mantener las estadísticas y el procesamiento de datos. • Apoyar al Jefe de Operaciones en actividades de terreno. • Organizar la secretaría, redactar actas y documentación administrativa • Hacer cumplir los acuerdos del Comité. • Recopilar y despachar los Informes y estadísticas al Comité Provincial de Protección Civil, Gobernación, Intendencia y OREMI.
Encargado de Operaciones	• Acuartelamiento de todo el personal en el grado que corresponda. • Proporcionar toda la información a la Jefatura Superior, utilizando sus propios medios de comunicación y los de otra institución u organismo que corresponda. • Disponer de los servicios de emergencia en toda la zona afectada, para mantener el orden, seguridad y resguardo de la propiedad pública y privada. • Controlar la zona de emergencia con respecto a la entrada y salida de personas, tránsito de vehículos, elementos de subsistencia de primeros auxilios, medicamentos, combustible, vestuario y elementos de construcción. • Otorgar facilidades a la prensa, radio y televisión. • Entregar el máximo de apoyo y colaboración, de acuerdo a experiencias y conocimientos del sector al Sr. Presidente del Plan Comunal. • Solucionar cualquier problema que pueda presentarse entre los organismos de planificación, coordinación y control y los organismos de ejecución.
Turno Municipal	A objeto de mantener una constante acción tanto preventiva como operativa en la comuna, la Municipalidad de Licantén ha estructurado un sistema de Turno de Emergencia, que funcionará las 24 horas del día y durante los fines de semana. En cumplimiento del turno correspondiente, el Jefe de Turno permanecerá en su domicilio fuera del horario laboral. • Representar a sus respectivos Servicios o Instituciones en la coordinación del Plan Comunal de Emergencia. • Informar al Comité Comunal de Emergencia de los peligros de catástrofes o calamidades públicas que sean previstos por él o los técnicos de sus respectivas entidades. • Plantear la forma de coordinar sus Servicios o Instituciones dentro de los organismos de ejecución. • Cooperar en las campañas de prevención y educación ante una situación de emergencia. • Proponer los nombres de Profesionales, de los Técnicos y/o especialistas de sus respectivos Servicios o Instituciones que puedan cumplir con

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 32
	Fecha: 08-01-2021	

DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR SECCIÓN	
Organismos	Funciones
Centro de informaciones	a) Será la sección encargada de mantener a través de sus diferentes medios, la comunicación al interior de la Comuna, con la Provincia, la Región y a Nivel Nacional si procede. b) Recibirá y reportará los antecedentes que permitan mantener informada a las autoridades locales y nacionales de la situación de emergencia. c) Coordinar los enlaces particulares y con los organismos del ramo en la comuna, que apoyarán y prestarán los servicios requeridos por la Coordinación del Comité Comunal de Emergencia. d) Los medios de comunicación masivos apoyarán antes, durante y posterior a la emergencia los servicios requeridos por el Comité Comunal de Emergencia. e) Estos medios de comunicación colaborarán en las campañas de difusión de prevención de las emergencias. f) Mantener al día los recursos disponibles de difusión y telecomunicaciones de la comuna. g) Cumplir con el Plan Nacional de Emergencia de Telecomunicaciones. h) Transmitir los informes sociales y oficiales que correspondan.
Bomberos	a) El Cuerpo de Bomberos haciendo uso de sus recursos materiales de trabajo será el encargado de evacuar a los damnificados ubicándolos en albergues destinados para ellos. b) Atención de cualquier emergencia en la que haya que realizar una evacuación y/o salvataje. c) Atención de incendios rurales y/o urbanos. d) Coordinación de las Brigadas de Apoyo (Empresas Privadas), en caso de ser requeridas por la magnitud de los eventos.
Sección de Carabineros	a) Mantener orden publico b) Controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por las autoridades competentes c) Coordinar la acción de Carabineros
Hospital	a) Velar por la salud de la población b) Mantener en buen estado implementos y/o equipos de emergencia c) Coordinar con el encargado de operaciones cuando se vean superados por la emergencia
Coordinador de Obras Civiles	a) Evaluar el estado y daños en obras públicas, servicios de utilidad públicas, obras comunitarias y viviendas b) Disponer la utilización de todos los recursos disponibles para establecer la comunicación vial c) Realizar las gestiones para restituir en el más corto plazo los servicios de utilidad pública
Coordinador de Transporte	a) Preocuparse del funcionamiento de la motoniveladora, retroexcavadora y maquinaria municipal b) Preocuparse del estado operacional de los vehículos municipales c) Coordinar el movimiento de ellos, atendiendo requerimientos más urgentes. d) Preocuparse de que los vehículos cuenten y porten con elementos mínimos para los trabajos de emergencia. e) Administrar el uso del combustible.
Coordinador de Albergues	a) Determinar locales para albergues, disponiendo y preparar su adecuado funcionamiento. b) Designar encargado de local c) Preocuparse de atender las necesidades básicas de los albergados. d) Llevar la información estadística en formularios del caso e) Coordinar la atención de salud de los albergados con el respectivo encargado.
	a) Verificar que los Servicios e Instituciones correspondientes se preocupen en

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 32
	Fecha: 08-01-2021	

	b) Coordinar la acción en la evacuación y atención de heridos y enfermos, solicitando los medios de transporte y recursos que se requieren para fines de hospitalización, sanitarios, higiene ambiental, etc. c) Coordinar y mantener el control sanitario de los albergues y de la salud de los damnificados. d) Coordinar las acciones con los demás centros de salud y hospitalarios.
Coordinador Asistentes Sociales	a) Coordinar la recepción y entrega de ayuda de víveres, vestuario y materiales, encuestar las necesidades de la población, control y atención de damnificados con sus respectivas calificaciones, y dar el paso para el caso de la condición de damnificado. b) Coordinar con el departamento de Obras Municipales, la evaluación de los daños y calificación de viviendas e infraestructura dañada en una situación de emergencia; como asimismo la disposición de mediaguas y/o entrega de elementos de construcción. c) Será el encargado de proveer y mantener el listado de Organizaciones Civiles y de Voluntariado de la comuna, que puedan colaborar en una situación de emergencia. d) Mantendrá un listado de Bodegas y Gimnasios disponibles a fin de albergar a los damnificados y almacenar la ayuda recibida. e) Mantener al día antecedentes de los locales que almacenan vestuario y alimentos, con el objeto de que, si la situación se torne grave, en cualquier momento se pueda hacer uso de ellos. f) Coordinará la acción de las diferentes organizaciones que cuenten con Profesionales del área de Servicio Social.
Coordinador de Logística	a) Preocuparse que se efectúen las adquisiciones de todo tipo de auxilios, combustibles, etc. según las indicaciones del superior. b) Informar estado situación de aprovisionamiento de víveres, herramientas, combustibles, materiales, etc. c) Preocuparse de la alimentación y alojamiento del personal que esté desarrollando operaciones en el comité de emergencia.
Coordinador de Bodega	a) Llevar estadísticas que se precisen y los registros de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro. b) Entregar a la Dirección Comunal o a los coordinadores los materiales solicitados. c) Distribuir elementos y herramientas a operaciones de emergencia

4. COORDINACION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

Según el Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior nos indica que "En lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el COE Comunal de esta localidad será convocado por el director comunal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

• Activación

La activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia se realizará cuando:

- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo apoyo provincial o regional.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

- **Auto Convocatoria**

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin medir un proceso de convocatoria anteriormente y eso se genera cuando:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que ofrece el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar donde se reunirán con el fin de buen funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Este lugar cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

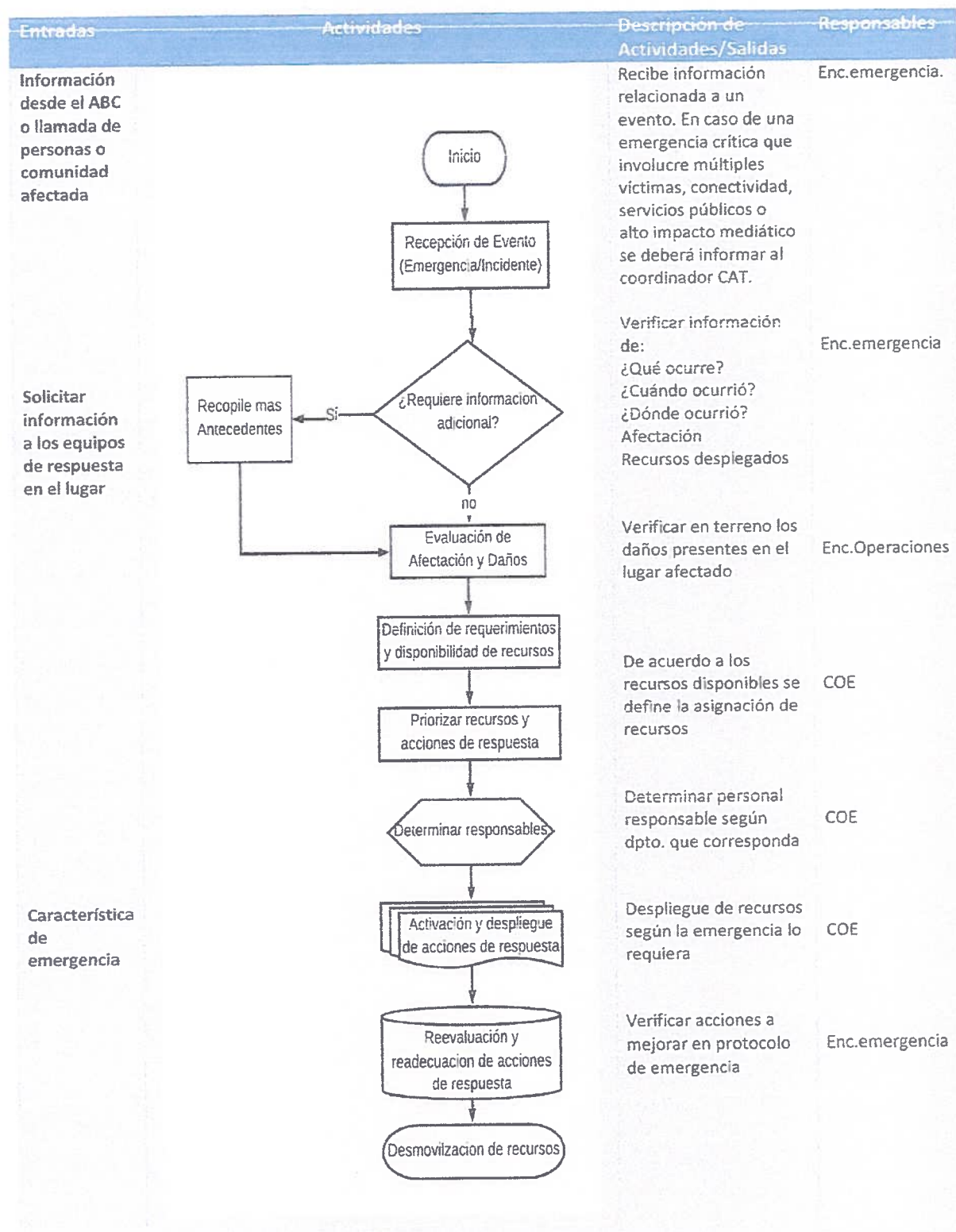
El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Ilustre Municipalidad de Licantén la que está ubicada en la calle Juan Esteban Montero N°25, Licantén.

En caso de que la dependencia mencionada anteriormente no se encuentra en condiciones, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:

- La Biblioteca Municipal la que se encuentra ubicada en Alejandro Rojas frente al Liceo Básico Augusto Santelices Valenzuela.

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

a. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable(s)
Verde- Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales, regionales)	Centro Regional de Alerta Temprana
		Reuniones preventivas e informativas	Integrantes del COE Comunal
		Identificación de brechas y requerimientos	Organismos de respuesta/ Dirección Regional ONEMI
Amarilla	Comunal	Aislamiento de recursos ante una emergencia	COE Comunal
		Preparación de los procesos y procedimientos de evacuación	Director Comunal de Emergencia/ Integrantes COE Comunal
		Entrega información a la comunidad y medios de comunicación	Director Comunal de Protección Civil
Roja	Comunal	Convocatoria Integrantes del COE Comunal	Alcalde/ Director Comunal de Protección Civil
		Ejecución de las medidas de respuesta ante una emergencia	COE Comunal
		Entrega información a la comunidad y medios de comunicación	COE Comunal

b. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Organismo	Función
Presidente del COE Comunal	– Habilitación de albergues – Disposición de recursos para la comunidad
Director Comunal de Protección Civil	– Recopilar toda la información otorgada por los integrantes del COE – Evaluación preliminar de daños y necesidades
Encargado de Operaciones	– Coordinar la información obtenida por los integrantes del COE
Carabineros	– Situación general de seguridad pública – Perímetros de Seguridad establecidos
Bomberos	– Cantidad de personas evacuadas – Disposición de recursos
Hospital	– Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas) – Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna
Centro de Información	– Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra – Informar a las comunidad los puntos más seguros – Otorgar apoyo psicológico

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

	– Crear una red con todos los afectados con el objetivo de ayudar socialmente a la comuna para así informar sobre las necesidades de la comunidad – Habilitación de albergues (según ficha) – Coordinadora de la distribución de los recursos (entregas de ayuda de emergencia alimentos, agua)
Coordinador de Logística	– Entregar información del estado en que se encuentra la comuna y los recursos necesarios – Definición turnos de fin de semana – Realizar presupuesto de las necesidades de la comunidad
Coordinador de Albergues	– Informar todo lo que pueda ayudar a la comunidad de Licantén – Informar del estado de los establecimientos educacionales.
Coordinador de Transporte	– Estado de los Caminos – Disposición de vehículos
Coordinador de Obras Civiles	– Recopilar información sobre el estado de la comunidad
Coordinador de Bodega	– identificar recursos disponibles versus los recursos que se necesitan

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación actual de la situación:

- Técnica: Es realizada a través del Departamento Comunal de Emergencias y su sistema interno de enlaces
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- General: Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.
- Dirección Regional de ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a emergencias. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

Coordinación de acciones de respuestas

Estructura de mando y control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	De acuerdo a la emergencia y la magnitud de esta	Alcalde	Municipios Directores de Servicios y Funcionarios Municipales
Autoridad Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	De acuerdo a la emergencia y la magnitud de esta	Encargado Comunal de Protección Civil	Integrantes de los COE comunal Centros de Operaciones de emergencia comunal Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	De acuerdo a la emergencia y la magnitud de esta	COE comunal/Encargado Comunal de Protección Civil	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Niveles de respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Regional (en caso que sobrepasa nacional)	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Proceso asociado al mando y control

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Encargado comunal/alcalde	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicaciones - Técnicas - Operativas - De Coordinación	Alcalde/COE Comunal/Director Comunal de Protección Civil	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	Bomberos Carabineros Salud Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	Protección Civil y emergencia/alcalde/directores de los servicios/Jefe de Dpto. de municipio	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Protección Civil y emergencia/alcalde/directores de los servicios/Jefes de Dpto.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
	Conforme a los niveles territoriales y Comités		Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Desmovilización

Procedimiento mediante el cual los organismos movilizados ante la ocurrencia de una emergencia, y que participaron de las operaciones de respuesta, son retirados a su condición original, previa a la emergencia o desastre, teniendo especial consideración en las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.

Se debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida, el reabastecimiento, remplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

c. Coordinación: Fase Operativa – Medidas de Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Restablecer de forma rápida los servicios dando enfoque a la electricidad y agua potable	Director Comunal de Protección Civil	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	Primer lugar habilitar albergues y construir viviendas de emergencia	Dpto. social	Depende de la disponibilidad de vivienda en la comuna
Seguridad de zonas afectadas	Señalizar la parte afectada, además informar las zonas de seguridad	Director Comunal de Protección Civil / Coordinador de Obras Civiles	Depende la proyección de la emergencia y posible afectación
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se toma contacto con la o las empresas responsables (Compañías de teléfono) y en caso que la emergencia sea de gran magnitud, se toma contacto con la SUBTEL	Director Comunal de Protección Civil / o se toma contacto con ONEMI para una coordinación con la empresa	Depende la proyección de la emergencia y posible afectación

d. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República a través del Decreto Supremo

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

a. Flujos de Comunicación e Información

Cobertura

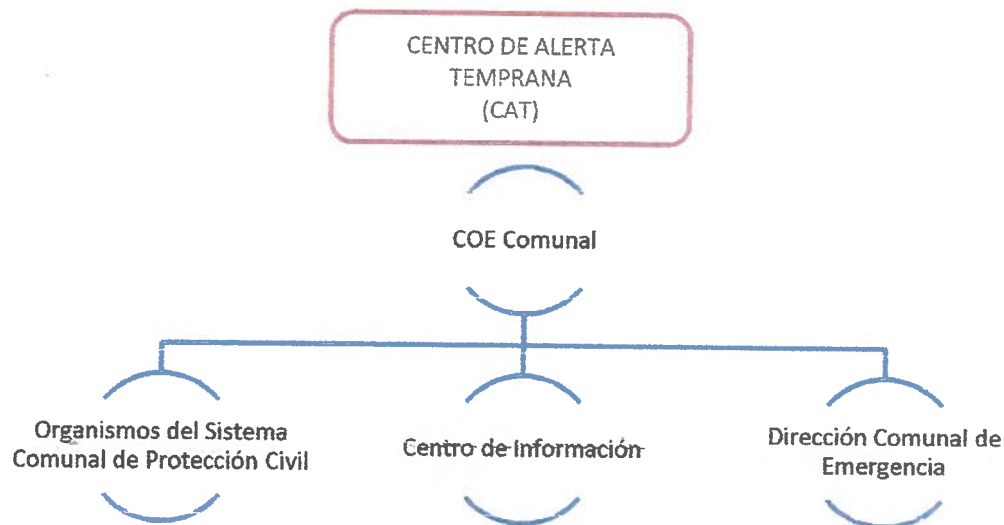
- Comunal

Amplitud

- Municipalidad
- Centro de información
- Bomberos
- Carabineros
- Hospital
- Coordinador de Obras Civiles
- Coordinador de Transporte
- Coordinador de Albergues
- Coordinador de Salud
- Coordinador de Asistencia Social
- Coordinador de Logística
- Coordinador de Bodega

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Flujos de redes a nivel comunal:



b. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Director Comunal de Protección Civil
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COE y quien designe el Comunal de Emergencia
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COE
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal	Quien designe el Comunal de Emergencia/ Integrantes del COE
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos institucionales	Comunal	Integrantes del COE/ y quien designe el Comité Comunal de Emergencia

c. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Constantemente ya que se hace a través de la radio (todos los días) entregando información y recomendaciones dada la proyección de un evento adverso énfasis incendios forestales.
- **Vocería:** Entrega información Encargado Comunal y lo transmite los locutores, en caso de emergencia, el encargado de emergencia y / o alcalde.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia se canalizan por la Red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de Informes de Emergencias:

- Informe Preliminar

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos.

Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

- Informe Técnico de Emergencia

Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

Organismo Información

SERNAGEOMIN

- Disposición de recursos

Carabineros

- Perímetros de Seguridad establecidos
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de Recursos
- Situación General de Seguridad Pública

Municipio

- Habitación de Albergues
- Disposición de Recursos
- Catastro de Sectores Afectados
- Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades

Servicio de Salud

- Cantidad de personas afectadas (Heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)
- Identificación y derivación de personas atendidas.
- Disposición de centros de atención de salud.
- Autoridad Sanitaria
- Situación sanitaria general
- Monitoreo Sanitario de Aguas

Vialidad

- Estado de Caminos
- Disposición de recursos

MOP

- Estado de caudales de cursos fluviales
- Estado de obras hidráulicas en ríos afectados
- Cantidad de personas evacuadas

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Bomberos

- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos

Empresa Privada

- Cantidad de personas evacuadas
- Habilitación de refugios
- Estado de red de telecomunicaciones
- Estado de caminos

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	La entrega de información dependerá de la magnitud de la emergencia. (Ejemplo: Voladura de techo, se elaborará un reporte Por el encargado comunal y será emitido una vez terminado el evento)
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos	Para cerrar la información

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

a. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

i. Informes Normalizados de Estado de Situación

- **Informe ALFA:** es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.
- **Informe DELTA:** Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

ii. Informes Normalizados de Respaldo

- **Fichas Básicas de Emergencia (FIBE):** Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

iii. Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** Este informe tiene por objetivo entregar información técnica esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE		PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 22 de 32
	Fecha: 08-01-2021		

7. READECUACIÓN DEL PLAN

a. Implementación

La **divulgación** que se realizará para el Plan Comunal de Protección Civil de la comuna de Licantén será de la siguiente forma:

- Externa
- Interna

Definición de un plan de capacitación

El Encargado Comunal capacitará al Comité de Protección Civil y los organismos que tienen responsabilidad en el COE Comunal, por lo menos una vez al año y asimismo difundirá los cursos Online que están disponibles en la página web de ONEMI Maule.

b. Revisión Periódica

A través de este punto el presente plan indicará que cada seis meses el Plan Comunal de Emergencia será revisado por el Encargado Comunal. Si uno de los puntos a revisar debe ser modificado, este se hará de forma inmediata.

c. Actualización

Las actualizaciones del plan se harán una vez al año, siendo revisado por el Encargado Comunal y modificado de acuerdo a las observaciones realizadas.

8. ANEXOS

a. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1	31/01/19				Actualización Plan comunal de emergencia	003322
2	17/06/19	Global	Global	Se realiza modificación de dirección de Bomberos Licantén y se ajuste de formato y textos en general	Textos sin formato ordenado y direcciones incorrectas de establecimientos	
3	08/01/21	Global	Global	Se corrige errores de tipeo y actualiza nombre encargado emergencia comunal	Relevante para la coordinación con organismos externos	

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 32
	Fecha: 08-01-2021	

b. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°, 4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N° 18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

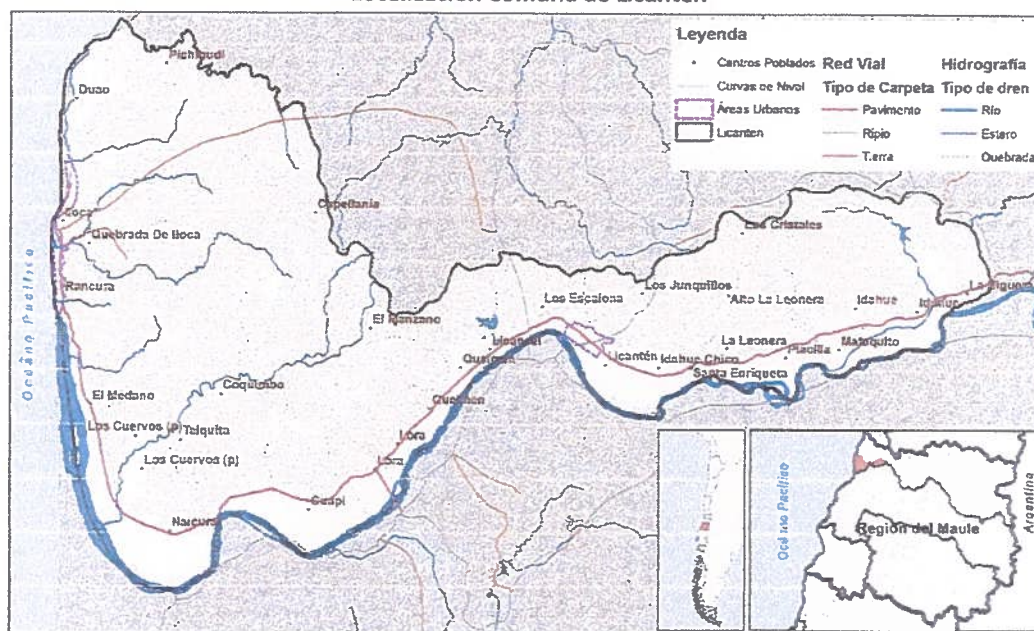
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

d. Características generales de la Comuna de Licantén

La comuna de Licantén se localiza en la Provincia de Curicó, entre los 34°52'30" y los 35°03'30" Latitud Sur y los 71°49'30" y 72°11'30" de Longitud Oeste, en la Región del Maule. Limita al norte con las comunas de Vichuquén y Hualañé, al este con las comunas de Hualañé y Curepto, al sur con la comuna de Curepto y al oeste con el Océano Pacífico (Infracon, 2010).

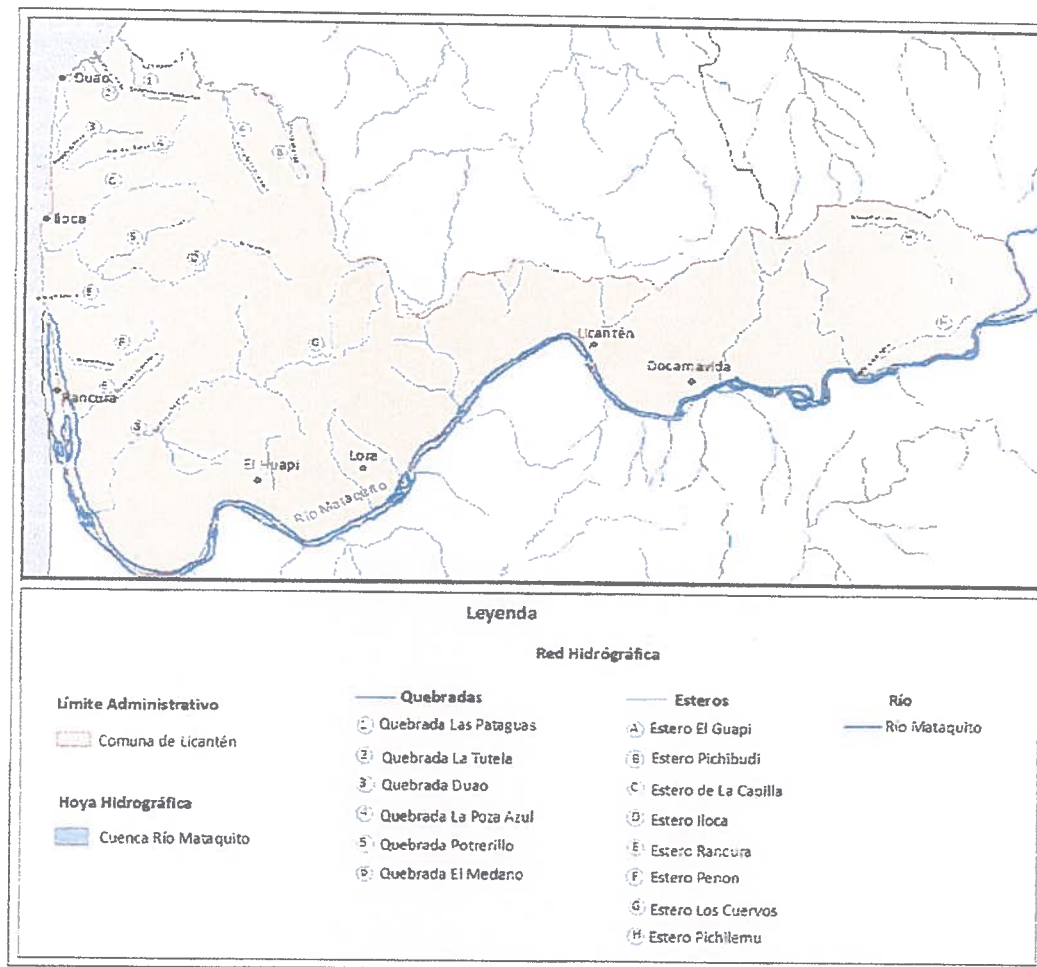
Posee una superficie de 273 km², una población de 6.653 habitantes, según datos obtenidos en el CENSO de 2017, y con una densidad poblacional es de 24,3 habitantes por km².

Localización Comuna de Licantén



Hidrología

Como se puede observar en la Figura a continuación, dentro del sistema hidrográfico, el curso de agua más importante para la comuna de Licantén, es el río Mataquito, el cual se localiza en el límite sur de la comuna (CNR, 1978c). A su vez, la cuenca del río Mataquito, es la más importante dentro del sistema hidrográfico de la región. Ésta es una cuenca de forma irregular, que cubre una superficie de 6.200 km², desde la Cordillera de los Andes hasta el Océano Pacífico (GORE del Maule, 2015).



Flora y vegetación

Según Gajardo (1994), se observa la formación vegetacional asociada al Bosque Caducifolio Maulino, el cual es una formación que comprende los bosques de *Nothofagus glauca* (hualo, roble maulino). Se localiza en la Cordillera de la Costa y su distribución está asociada a cumbres, laderas y quebradas cercanas al litoral.

Dentro de la formación, es posible encontrar cuatro asociaciones:

1. *Nothofagus glauca* (hualo, roble maulino) – *Azara petiolaris* (maquicillo): esta asociación se distribuye por aquellos sectores menos favorables de la formación. Destacan las especies representativas de roble maulino y maquicillo, junto a especies acompañantes como *Aristotelia chilensis* (maqui), *Ribes punctatum* (zarzaparrilla), *Lithrea caustica* (litre), y *Sophora macrocarpa* (mayu) (Infracon, 2010).
2. *Nothofagus glauca* (hualo, roble maulino) – *Gevuina avellana* (avellano): esta asociación representa la fase más húmeda y de mayor desarrollo del bosque de roble maulino, el cual se distribuye por el cauce de las quebradas y laderas de exposición sur. Existe un alto interés florístico, ya que según Gajardo (1994) se hayan especies relictuales como *Nothofagus Alessandri* (ruil), *Gomortega keule* (queule), sin embargo éstas especies no han sido observadas dentro de la cuenca. Las especies representativas de esta asociación son: *Aristotelia chilensis* (maqui), *Gaultheria phyllyreaefolia* (chaura), *gevuina avellana* (avellano), *Escallonia pulverulenta* (corontillo), *Myrceugenia obtusa* (rarán), *Ribes punctatum* (zarzaparrilla), y *Nothofagus glauca* (hualo, roble maulino) (Infracon, 2010).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

3. *Nothofagus dombeyi* (colgué) – *Podocarpus saligna* (mañío): es una asociación muy escasa, relictual de ésta formación. Las asociaciones de especies nativas se distribuyen desde las orillas de los cuerpos de agua hasta las máximas alturas de los cerros. Entre las especies observadas destacan: *Nothofagus glauca* (hualo, roble maulino), *Azara petiolaris* (maquicillo), *Peumus boldus* (boldo), *Escallonia revoluta* (lun), *Lithrea caustica* (litre), *Cryptocarya alba* (peumo), *Luma apiculata* (Arrayán) y *Aristotelia chilensis* (maqui) (Infracon, 2010).
4. *Lithrea caustica* (litre) – *Azara integrifolia* (corcolén): se identifica la agrupación de arbustos altos, localizados en los sectores más áridos y aislados de la formación (Infracon, 2010).

Por otro lado, según Luebert y Pliscoff (2006), se identifica la formación de Bosque Esclerófilo, cuyo piso vegetacional es el Bosque esclerófilo mediterráneo costero con *Lithrea caustica* y *Azara integrifolia*, el cual se caracteriza por una vegetación esclerófila boscosa, en que la estrata arbórea es dominada por *Lithrea caustica* (litre), *Cryptocarya alba* (peumo), y *Azara integrifolia* (Corcolén), mostrando un carácter más oceánico, con presencia de elementos del bosque caducifolio maulino. Este piso se encuentra muy diversificado, destacando a la presencia de las leñosas *Lomatia hirsuta* (nogal o radial silvestre), *Rosa rubiginosa* (rosa mosqueta), *Sophora macrocarpa* (mayo) y *Myrceugenia obtusa* (rarán) y epifitas *Bomarea salsilla* (salsilla, zarcilla, copihuito), *Lardizabala bitermata* (cóguil, voqui blanco, voqui, coguilera), y *Proustia pyrifolia* (huañil), como elementos locales característicos (Luebert y Pliscoff, (2006); Chileflora, (2009)).

A nivel regional, se observan 55 especies de plantas en estado de conservación, en las cuales predominan las especies de preocupación menor. Se observan catorce especies en peligro, siendo tres de éstas además raras y dos especies en peligro crítico (*Adesmia bijuga* y *Calceolaria pallida*).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

e. Infraestructura y equipamientos comunitarios

En lo que respecta a Infraestructura y Equipamiento, Licantén cuenta con diversidad de Oficinas y Servicios Públicos, como una forma de dar respuesta comunitaria frente a eventuales emergencias, siendo éstos los siguientes:

LICANTÉN URBANO:

SERVICIO	TIPO GESTIÓN DE EMERGENCIA		FONO
	ALBERGUE	ATENCIÓN	
MUNICIPALIDAD		X	75 2 555302
CARABINEROS		X	75 2 275079
BOMBEROS		X	75 2 460048
HOSPITAL LICANTÉN		X	75 2 460148
AGUAS NUEVO SUR		X	92187721
ESCUELA BÁSICA AUGUSTO SANTELICES	X		957487897
LICEO MEDIA AUGUSTO SANTELICES	X		957487898

LICANTÉN RURAL:

En los sectores rurales se cuenta con 03 Escuelas y 4 Postas de Salud Rural:

SECTOR	TIPO INFRAESTRUCTURA			FONO
	ESCUELA	POSTA	SEDE	
LOS JUNQUILLOS	X			939521109
LORA	X			939521111
LORA		X		956989359
LA PESCA		X		956989361
ILOCA		X		956989364
ILOCA	X			939521110
DUAO		X		956989363

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

f. Variables de emergencia susceptibles de afectar la comuna de Licantén

ORIGEN NATURAL:

1. INUNDACIONES POR LLUVIAS, DESBORDES DE ESTEROS Y RIOS
2. TERREMOTOS O SISMOS DE GRAN INTENSIDAD
3. SEQUIAS
4. TSUNAMIS

PROVOCADAS POR EL HOMBRE:

5. INCENDIOS: DE VIVIENDAS Y FORESTALES
6. DERRAME DE COMBUSTIBLES Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS

INUNDACIONES POR DESBORDES DE ESTEROS Y RIOS

La comuna de Licantén la atraviesa un Estero (El Bolsón) el que sube considerablemente con las precipitaciones continuas, y como su lecho es angosto y el curso del agua arrastra todo tipo de desechos, por lo general se producen tacos, lo que provoca el desborde por algunas calles de Licantén, afectando principalmente las viviendas del sector centro.

Se estima que, con las limpiezas oportunas, se aminorarán los efectos ante eventuales crecidas. En lo que respecta a los esteros del sector rural, estos no producen problemas inmediatos de inundación en las viviendas, sino que aíslan los sectores por el corte de caminos y puentes, fenómeno que se agrava más cuando el Río Mataquito está crecido y en vez de permitir que las aguas evacuen, las retiene provocando una laguna en el valle con serios trastornos tanto para la agricultura, y en la infraestructura vial.

- **Río Mataquito:** Los problemas principales se producen con las precipitaciones y deshielos, y podrían provocar crecidas incontrolables tal como ocurrió en el año 1986 y 2008, oportunidad en que se inundaron todas las viviendas de la parte baja en los sectores de: La Higuera, Placilla, Licantén, Lora, El Huapi.

TERREMOTOS O SISMOS DE GRAN INTENSIDAD

Los terremotos o sismos de gran intensidad, evento de manifestación súbita, las más de las veces son violentos, generando daños materiales de distinta índole. Esta emergencia tal vez es la peor, se tiene certeza de él solamente cuando ya ha ocurrido. Nadie puede pronosticarlo, tampoco es posible prepararse para enfrentarlo. Sorprende en la cama, en la calle, en el trabajo, etc., llega en cualquier instante, sin previo aviso, afectando a toda la comuna de Licantén.

No se tienen disponibilidad de estadísticas históricas de eventos de magnitud que hayan ocurrido en la comuna, no obstante, se han percibido con gran intensidad terremotos ocurridos en el país, tales como:

- ♦ 1928 Terremoto de Talca
- ♦ 1939 Terremoto de Chillán
- ♦ 1985 Terremoto de San Antonio
- ♦ 2010 Terremoto de Cobquecura

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

Para los efectos de saber la magnitud de un sismo, se entrega la siguiente graduación cuya fuente corresponde a ONEMI:

Intensidad I	Lo advierten muy pocas personas y en condiciones perceptibles especialmente favorables.
Intensidad II	Lo perciben sólo algunas personas en reposo, y en los pisos superiores de los edificios.
Intensidad III	Se percibe en el interior de casas o edificios. No se distingue que su naturaleza es sísmica, ya que se parece al paso de un vehículo.
Intensidad IV	Los objetos colgantes oscilan visiblemente, sentidos por todos en el interior de un edificio y casa. En el exterior la percepción no es tan general.
Intensidad V	Sentido por casi todos aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan.
Intensidad VI	Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventana, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en los estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.
Intensidad VII	Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas, tejas y diversos elementos arquitectónicos.
Intensidad VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aún derrumbe parcial de construcciones de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aún se salen totalmente de sus bases.
Intensidad IX	Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.
Intensidad X	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.
Intensidad XI	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.
Intensidad XII	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA LICANTÉN REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 31
	Fecha: 08-01-2021	

SEQUIAS

Este fenómeno se ha producido en los últimos años y ha sido reiterativo en las comunas del secano costero; para el caso de Licantén ha afectado de modo especial a localidades tales como: Las Parcelas de Idahue, Leonera, Los Junquillos, El Rincón de Quelmen, Huapi, Naicura, El Medano, a las cuales ha sido necesario entregarles agua en camiones aljibes en las últimas temporadas estivales.

TSUNAMIS

La Costa de Licantén debido a su posición geográfica en la cuenca del Pacífico suroriental, queda incluido dentro de las localidades que con cierta frecuencia reciben los efectos de ondas de tsunamis. Estas ondas se desplazan a gran velocidad y, según su magnitud, pueden causar enormes daños materiales y, eventualmente, pérdidas de vidas al alcanzar las costas.

NOTA: Tsunami es una palabra japonesa que denomina a una gran ola que irrumpe en un puerto.

INCENDIOS

a. Viviendas

Como en todas partes, las viviendas tanto individuales como pareadas y/o colectivas, están propensas a incendios, y más aún en el radio urbano ya que la mayoría de las construcciones son antiguas y continuas, no existiendo cortafuegos o bloques de viviendas que podrían disminuir el riesgo en un momento dado. Para su control en la comuna se cuenta con un Cuerpo de Bomberos compuesto por la **Primera Cía. de Licantén** con 26 voluntarios, y la **Segunda Cía. De Iloca** con 24 voluntarios activos.

b. Forestales

La comuna de Licantén eminentemente rural, cuenta con 273.31 km²., de cuya superficie aproximadamente 60.000 hectáreas son de aptitud preferentemente forestal, y en la actualidad están forestadas 25.577 hec. Aproximadamente con pino insigne, distribuidas en todos los sectores altos, además 39.849 ha. de bosque nativo (Catastro y Evaluación de Recursos Vegetacionales Nativos de Chile CONAF-CONAMA, 1999). El riesgo de incendios forestales en las temporadas de primavera - verano es alto, no existiendo una Brigada Forestal de CONAF establecida en la comuna; y las brigadas existentes son de las empresas forestales particulares (Arauco), operando prioritariamente en bosques de su propiedad.

DERRAME DE COMBUSTIBLES Y/O SUSTANCIAS QUIMICAS

En la comuna de Licantén se encuentra ubicada la planta de Celulosa Arauco y Constitución S.A, a la cual semanalmente llegan varios tipos de químicos y combustibles, por tanto, se puede ver afectada la población debido a la ocurrencia de un accidente de este tipo. Sin embargo, la empresa cuenta con un plan de acción para actuar en caso de una contingencia de esta magnitud.